

Lorenzo Pardo y los sueños de la razón hidráulica

escrito por El Martinico | viernes, 20 de septiembre de 2019
Revolviendo viejos papeles he encontrado un texto poco conocido de Manuel Lorenzo Pardo. Lleva por título: «Bases para la formación de un plan de aprovechamiento hidráulico». Está publicado en «el establecimiento tipográfico Huelves y Compañía» y fechado en 1932, es decir, un año antes de la presentación del famoso Plan Nacional de Obras Hidráulicas de 1933. Procede de una conferencia pronunciada en un acto celebrado con motivo de ser distinguido con una condecoración por el gobierno de Portugal.

En los primeros párrafos de su conferencia Lorenzo Pardo afirmaba: *«...la necesidad de que la política ha de apoyarse en bases de profunda solidez científica y técnica, si ha de cumplir sus elevados fines. Obedecer a la Naturaleza es, según la conocida sentencia de lord Bacon, el único medio de dominarla en beneficio del hombre; contrariarla es siempre una provocación condenada al fracaso».*

Le debió parecer un poco absoluta esta sentencia al propio Lorenzo Pardo, ya que se trataba, en definitiva, de dominar la Naturaleza en beneficio del hombre –lo que no deja de contener una contradicción entre el respeto y el dominio–. Por ello poco más adelante afirma sin rubor: *«Pero esta obediencia no puede ser ciega, ni siquiera inmediata y continua en la apariencia del fenómeno natural; ha de ser inteligente y discreta».* ¿Qué quería decir Lorenzo con este alambicado párrafo que suena a justificación de actuaciones contrarias a la idea retórica de obedecer a la Naturaleza?

De la lectura del opúsculo citado arriba se saca la idea de que Lorenzo Pardo, gloria de la política hidráulica española, era más geógrafo físico que ingeniero hidrólogo. Se dedica a

las descripciones de los distintos ámbitos geográficos de la península y de ellos saca la idea del aprovechamiento de las aguas, así como de los beneficios que dicho aprovechamiento se obtendría regando los campos. Afirmaba que, en aquellas fechas, en España se regaban 1,3 millones de hectáreas, sin estar consolidadas, y estimaba que los planes que se estaban elaborando se podrían regar tres veces más. Esto nos llevaría a cerca de 4 millones de hectáreas regadas, cifra que 90 años después no se han alcanzado aún (¿afortunadamente?). Presenta cuentas de las toneladas métricas de diversos productos agrarios que se obtendrían y de los beneficios pecuniarios con que se enriquecería la sociedad española. Todo tiene la apariencia de un cuento de hadas técnico y económico. Lorenzo Pardo, siguiendo una tradición española en materia de aguas, comienza enunciando unos principios de respeto y obediencia a la Naturaleza y termina haciendo lo contrario a los principios que proclama.

Se tiene la impresión de encontrar ideas alocadas en los planos técnico, económico, social y político. Si lo que se desea es obtener una idea de la geografía física de España, nada mejor que recurrir al clásico texto de Solé i Sabaris. En cuanto a su visión hidrológica, ¿qué decir si no contaba apenas con datos de aforos de los ríos? Todo era «a ojo de buen cubero». Lo que no era obstáculo para «enjaquetar» perdigonadas de embalses por doquier, viniesen o no a cuento y sin tener en cuenta la permanente «melancolía» de los fondos públicos. En cuanto al trasvase Tajo-Segura, propuesto en el Plan Nacional de 1933, era poco más que un sueño de verano en la época en que fue enunciado, pues ni se tenía idea de cómo se aprovecharían las aguas, ni de las posibilidades de las aguas subterráneas en el Sureste, ni de la aceptación social de los riegos, ni de la formación de los agricultores, ni de los créditos necesarios, ni de los mercados, ni de... . Era la clásica carta a los Reyes Magos, tan constante en la política del agua en España.

¿Por qué nuestro país, en materia de aprovechamientos hidráulicos, ha sacado de sus quicios a los recursos y a las demandas, «pasando» de las cuestiones económicas y sociales? ¿Por qué no se mencionan hasta muy tarde las características de la calidad de las aguas y sus problemas, y no digamos de los ecosistemas que contienen los recursos? ¿Habrá que esperar a la Directiva Marco del Agua europea para darnos cuenta de que lo que hay que proteger es no solo el recurso, sino la totalidad de los ecosistemas o espacios del agua, cosa que aún no hemos «interiorizado»? ¿Seguiremos sin habernos librado aún del «arbitrismo» en materia de aprovechamientos que puede rastrearse no solo como productos de unos «lunáticos» sino que ha estado –y se encuentra aún– incorporada en nuestras instituciones del agua?

Conclusión: el tan cacareado Plan de Obras Hidráulicas de 1933, parece un fruto más del «arbitrismo hispano», como se encargó de poner de manifiesto Peña Boeuf en sus propuestas de 1940, una vez acabada la guerra incivil. Peña posponía muchos de los «sueños» republicanos hasta disponer de datos de aforos «de las corrientes», recomendación que hubiere ahorrado sonados fiascos si se hubiese seguido por los «voluntariosos» redactores de los «planes de desarrollo» en las décadas posteriores. En resumen, ¿habrá llegado ya la hora de manejar las cosas del agua con «prudencia y racionalidad» como recomendaba la Unión Europea? *Va bene.*